DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

SC-CER657167

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 20.12.2023
Consecutivo: 089169

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000146817	15.12.2023	9016165075	RECURSOS DEL CRÉDITO	500.010.781	404.952.100	CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022

Son: 1 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 500.010.781 Deducciones: - 95.058.681 Valor a Girar: 404.952.100

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	8.822.151
Deduccion Estampillas Pro Uceva	2.205.538
Deducción Derechos de Sitematizacion	4.411.076
Deducción Estampillas Procultura	4.411.076
Deduccion Estampillas Prodeportes	11.027.689
Deduccion Estampillas Prohospitales	4.411.076
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	8.822.151
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	8.822.151
Retención Honorarios	26.466.454
Retencion IVA Bienes y Servicios	12.571.566
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	2.205.538
Deduc Est Pro Electrificación Rural	882.215

FAVOR GIRAR CON RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS # 379400002851 DELBANCO DAVIVIENDA.
Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DAVID FERNANDO MONZON RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE TESORERIA

Recibi:

MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO
ASESORA DE DESPACHO

Elaborador por : JGARCES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

20995

Documento No.	3000146817	Fecha de Contabilización:	15.12.2023
Referencia:	3000146817		
RUT del Tercero:	9016165075	CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20	
Código del Tercero:	901616507	Documento RPC:	4500037575
Centro Gestor:	1131	SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT	
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5	
Concepto DIAN:	PAGO ACTA 6 CONT 0135-4		

Descripción: PAGO ACTA No 6 DEL CONTRATO No 0135-4-2023

PAGO ACTA PARCIAL No 6 CONTRATO DE INTERVEN No 1.320-12.11-0135 DEL 17.08.2022 CON OTROSI No 0135-4- DEL 01/11/2023 SUSCRITO ENTRE LA SVH Y CONSORCIO INTERBIOTEMATICO 2022 BIC OBJETO "EJECUTAR LA INTERV TECNICA JURIDICA ADMINIST Y FINANC Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROY DE ADECUACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4 CONSTRU DEL PROY BIOTEMATICO DEL DULCE EN EL MPIO DE ZARZAL DPTO VC".

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No 04866883949 DEL BANCO DE BOGOTA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	404.952.100
002	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	500.010.781	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	4.411.076
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	8.822.151
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	2.205.538
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	4.411.076
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	11.027.689
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	4.411.076
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	8.822.151
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	882.215
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	2.205.538
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	8.822.151
013	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	26.466.454

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

20995

Documento No.	**3000146817**	**Fecha de Contabilización:** **15.12.2023**	**Página 2 de 2.**
Referencia:	**3000146817**		
RUT del Tercero:	**9016165075**	**CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20**	
Código del Tercero:	**901616507**	**Documento RPC:** **4500037575**	
Centro Gestor:	**1131**	**SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT**	
Fondo:	**1-3004**	**RECURSOS DEL CRÉDITO No.5**	
Concepto DIAN:	**PAGO ACTA 6 CONT 0135-4**		

014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	12.571.566
				Total:	500.010.781	500.010.781

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	441.107.566	4.411.076
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	441.107.566	8.822.151
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	441.107.566	2.205.538
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	441.107.566	4.411.076
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	441.107.566	11.027.689
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	441.107.566	4.411.076
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	441.107.566	8.822.151
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	441.107.566	882.215
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	441.107.566	2.205.538
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	441.107.566	8.822.151
Retención Honorarios - Retencion consultoría obra pública 6%	6,0000	441.107.566	26.466.454
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	83.810.437	12.571.566
	Total:		95.058.681

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	420.177.127	79.833.654
	Total:	420.177.127	79.833.654

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo.Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Gloria Eugenia Victoria Rivera

Elaborado por

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

20768

Documento No.	3000146393	**Fecha de Contabilización:**	12.12.2023	**Página 1 de** 1
Referencia:	3000146393			
RUT del Tercero:	9016165075	CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20		
Código del Tercero:	901616507	**Documento RPC:**	4500035586	
Centro Gestor:	51131	SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV		
Fondo:	1-3001	RECURSOS DEL CREDITO No.2		
Concepto DIAN:	AMORTIZ ACTA 6 CON 0135-4			

12 DIC 2023

Descripción: AMORTIZACION ACTA No 6 CONTRATO 0135-4-2023
AMORTIZACION ACTA PARCIAL No 6 CONTRATO DE INTERVEN No 1.320-12.11-0135 DEL 17.08.2022 CON OTROSI No 0135-4 DEL 01/11/2023 SUSCRITO ENTRE LA SVH Y CONSORCIO INTERBIOTEMATICO 2022 BIC OBJETO "EJECUTAR LA INTERV TECNICA JURIDICA ADMINIST Y FINANC Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROY DE ADECUACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4 CONSTRU DEL PROY BIOTEMATICO DEL DULCE EN EL MPIO DE ZARZAL DPTO VC"
SE AMORTIZA EL VALOR DE $24.907.222 CORRESPONDIENTE AL ACTA DE PAGO PARCIAL No 6 POR VALOR DE 524.918.003

RECIBIDO TESORERIA GENERAL
12 DIC 2023
DIC 19 P2:48
12 DIC 2023

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	18.762.199
002	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	4.916.017	0
003	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	6.145.021	0
004	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	7.701.161	0
				Total:	18.762.199	18.762.199

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	15.766.554	2.995.645
	Total:	15.766.554	2.995.645

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Angulo Mary Lorena
Elaborado por

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

2468

Documento No. 1600004342 **Fecha de Contabilización:** 12.12.2023 **Página 1 de 1.**
Referencia: 1600004342
RUT del Tercero: 9016165075 CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20
Código del Tercero: 901616507 **Documento RPC:** 4500035586
Centro Gestor: 51131 SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV
Fondo: 1-3001 RECURSOS DEL CREDITO No.2
Concepto DIAN: AMORTIZ ACTA 6 CON 0135-4

Descripción: ANTICIPO 20% DEL CONTRATO 0135 DEL 2022

12 DIC 2023 448 -
19 DIC 2023 1025 ALEX
15 DIC 2023 6:52 pm

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202008	0	4.916.017
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	4.916.017	0
003	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202008	0	6.145.021
004	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	6.145.021	0
005	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202008	0	7.701.161
006	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	7.701.161	0
				Total:	18.762.199	18.762.199

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo: Subdirección Contaduría General del Depto

Angulo Mary Lorena
Elaborado por

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

20168

Documento No.	**3000146394**	**Fecha de Contabilización:**	**12.12.2023**
Referencia:	**3000146394**		
RUT del Tercero:	**9016165075**	**CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20**	
Código del Tercero:	**901616507**	**Documento RPC:**	**4500035586**
Centro Gestor:	**51131**	**SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV**	
Fondo:	**1-3001**	**RECURSOS DEL CREDITO No.2**	
Concepto DIAN:	**AMORTIZ ACTA 6 CON 0135-4**		

Descripción: AMORTIZACION ACTA No 6 CONTRATO 0135-4-2023
"AMORTIZACION ACTA PARCIAL No 6 CONTRATO DE INTERVEN No 1.320-12.11-0135 DEL 17.08.2022 CON OTROSI No 0135-4 DEL 01/11/2023 SUSCRITO ENTRE LA SVH Y CONSORCIO INTERBIOTEMATICO 2022 BIC OBJETO ""EJECUTAR LA INTERV TECNICA JURIDICA ADMINIST Y FINANC Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROY DE ADECUACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4 CONSTRU DEL PROY BIOTEMATICO DEL DULCE EN EL MPIO DE ZARZAL DPTO VC""
SE AMORTIZA EL VALOR DE $24.907.222 CORRESPONDIENTE AL ACTA DE PAGO PARCIAL No 6 POR VALOR DE 524.918.003"

RECIBIDO

12 DIC 2023

19 DIC 2023

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	6.145.023
002	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	6.145.023	0
				Total:	6.145.023	6.145.023

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	5.163.884	981.139
	Total:	5.163.884	981.139

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Angulo Mary Lorena
Elaborado por

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

15 DIC 2023

Documento No.	**1600004343**	**Fecha de Contabilización:** **12.12.2023**	**Página 1 de 1.**
Referencia:	**1600004343**		
RUT del Tercero:	**9016165075**	**CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20**	
Código del Tercero:	**901616507**	**Documento RPC:** **4500035586**	
Centro Gestor:	**51131**	**SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV**	
Fondo:	**1-3001**	**RECURSOS DEL CREDITO No.2**	
Concepto DIAN:	**AMORTIZ ACTA 6 CON 0135-4**		
Descripción:	**ANTICIPO 20% DEL CONTRATO 0135 DEL 2022**		

12 DIC 2023 448-
19 DIC 2023 1025

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202008	0	6.145.023
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	6.145.023	0
				Total:	6.145.023	6.145.023

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Angulo Mary Lorena
Elaborado por

Powered by CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022
NIT 901.616.507-5
AV 6 NORTE 17 N 92 ED PLAZA VERSALLES
OF 808
Tel: (6534406) undefined - Ext. undefined
Cali - Colombia
gerencia@mcconstrucciones.net

Factura electrónica de venta
No. CBIO 5

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT		
NIT	890.399.029-5	**Teléfono**	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2023, 11:53
Expedición	11/12/2023, 16:21
Vencimiento	06/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	% Desc.
1	PAGO AVANCES ACTA No.6 con un porcentaje del 32,5% sobre Contrato de Interventoría No. 1.320.-12.11- 0135 CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022: CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4: LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	1.00	524,918,003.00	0 %

Total items: 1

Total Bruto	441,107,565.55
IVA 19%	83,810,437.45
Total a Pagar	524,918,003.00

Valor en Letras:
Quinientos veinticuatro millones novecientos dieciocho mil tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 524,918,003.00

Observaciones:
Acta de Pago Parcial Nro. 6 Porcentaje avance 32,5%...$ 524.918.003
Liquidación del saldo pendiente por amortizar de $24.907.222 para cumplir con
Con la totalidad de: $ 210.626.891. de fecha:08-11-2022

Favor realizar transferencia electrónica a la cuenta bancaria que relacionamos a continuación:
Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 0486683949 a nombre del Consorcio Interbiotecmatico 2022 Nit 901.616.507 – 1.

Consorciados - Compromiso (%)
ENRIQUE GUTIERREZ CERON 45%
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS 45%
ARDIZ-SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS 10%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo S/AS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Fecha:	**07**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.320-12.11-0135	de	17/08/2022	
Otrosí No. 1	1.320-12.11-0135-1	de	27/12/2022	
Otrosí No. 2	1.320-12.11-0135-2	de	30/12/2022	
Otrosí No. 3	1.320-12.11-0135-3	de	24/03/2023	
Otrosí No. 4	1.320-12.11-0135-4	de	01/11/2023	

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3600001735 del 24/03/2022 Ítem 3 RPC: 4500035586 del 25/08/2022
Ítem 3 Valor 1.053.134.455 COP
Apropiación presupuestal: 1-3001/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/17: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVEN.

CDP: 6400000978 del 23/03/2023 Ítem 1 RPC: 4800002126 del 12/04/2023
Ítem 1 Valor 842.507.564 COP
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/34: RECURSOS DEL CRED2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/ REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAILA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -VIGENCIA FUTURA.

CDP: 3500009252 del 28/06/2023 Ítem 1 RPC: 4500037575 del 09/11/2023
Ítem 1 Valor 826.485.080 COP
Apropiación Presupuestal: 1-3004/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/56: /SRIA VIVIENDA Y HAB/ RECURSOS DEL CRED No. 5/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAILA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -VIGENCIA FUTURA.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento secretaria de vivienda y Habitad en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104.Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca.

Objeto del contrato:

Ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera y de control presupuestal a los proyectos de adecuación en las siguientes obras: grupo 4: la construcción proyecto Biotecmatico del dulce en el municipio de zarzal, departamento del valle del cauca.

Supervisor:	Omar Alfredo Suarez Toledo
Contratista	Consorcio Interbiotecmatico 2022 – representante legal: Mauricio Chávez Calle

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar vigilancia, control y seguimiento de la interventoría que se realiza a las obras del contrato desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar que el contratista de la interventoría cumpla con las obligaciones y el seguimiento a la ejecución de la Construcción proyecto Biotecmatico del dulce en el municipio de zarzal, departamento del valle del cauca, durante el periodo comprendido entre 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2023.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados. El interventor ha presentado un (1) informes de seguimiento.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	2. Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra. El interventor en conjunto con el constructor ha realizado los ajustes necesarios en obra de acuerdo con lo que se ha encontrado en sitio, en busca de dar solución a los problemas de ejecución.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	3. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada. Interventoría ha contado con el personal de obra que ha revisado las actividades ejecutadas por el constructor.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	4. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. Interventoría se encuentra al día en los pagos correspondientes a la seguridad social.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	5. Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la secretaria de Vivienda y Hábitat. Interventoría ha atendido sus obligaciones contractuales en el sitio de la obra (La Paila (Zarzal)) y se ha ocupado de las reuniones y mesas técnicas solicitadas por la entidad contratante en la ciudad de Cali.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	6. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la secretaria de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contrato. Interventoría ha realizado seguimiento a las actividades ejecutadas y el proceso constructivo de las mismas adelantadas por el constructor, de la misma forma ha hecho las observaciones del caso en busca de garantizar la calidad y el cumplimiento de la contratado por la entidad contratante.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	7. Atender las recomendaciones dadas por la secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. El interventor ha atendido las recomendaciones y lineamientos entregados por la entidad contratante.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	8. Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la secretaria de Vivienda y Hábitat. Interventoría ha entregado la información requerida por la supervisión de parte de la entidad contratante.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	9. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. Interventoría ha respetado los protocolos y canales de comunicación acordados en conjunto con la entidad contratante.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	10. Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros. Interventoría ha exigido al constructor el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con el manejo y disposición de escombros.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	11. Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios. Interventoría ha confirmado que el constructor cumpla con los permisos y aprobaciones para ejecutar la obra.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	12. Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra". Interventoría durante la ejecución de la obra ha mantenido un control constante en el cumplimiento de las "medidas ambientales" de tal forma que a la fecha no se ha presentado ningún inconveniente con la comunidad.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	13. Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP. A la fecha y como resultado de los controles realizados por la interventoría, no se han presentado accidentes o incidentes en el desarrollo de la obra.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	14. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse. La interventoría ha tenido la disposición y ha cumplido con las necesidades expuestas por la entidad contratante en busca de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	15. Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra. Interventoría revisó las condiciones del sitio de la obra al igual que los diseños y estudios entregados por la entidad contratante y ha realizado las observaciones necesarias.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	16. Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. La interventoría estuvo pendiente que la ejecución de las actividades de obra iniciara de acuerdo con los términos exigidos dentro del contrato de obra.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	17. Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras. Antes del inicio de las actividades de obra se realizaron reuniones entre la interventoría y el constructor y entre la interventoría, el constructor y la supervisión de la entidad contratante para revisar las condiciones óptimas para el inicio de las actividades.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	18. Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar. La interventoría ha realizado los controles necesarios (previos y durante la ejecución de las actividades) con el fin de garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual dentro de los parámetros estipulado en el contrato de obra.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	19. Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes. La interventoría en conjunto con el constructor revisó y aprobó los correctivos necesarios a la información topográfica del proyecto.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	20. Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias. La interventoría en conjunto con el constructor ha realizado los ajustes y correctivos necesarios dentro de los diseños para avanzar con la ejecución de la obra.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	21. Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario. La interventoría ha ejercido los controles necesarios y en conjunto con el constructor se ha verificado la información relacionada en planos y estudios y se ha ajustado de acuerdo con las necesidades de la ejecución de la obra y de la morfología y las condiciones encontradas en el sitio de la obra.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	22. Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras. La bitácora de obra se encuentra al día y en ella se consigna las actividades diarias y lo relevante dentro de la ejecución de la obra.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	23. Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la interventoría. La información técnica de la ejecución de la obra queda consignada dentro de los informes mensuales.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	24. Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente. La interventoría dentro de los informes diarios realiza el control del personal y de los equipos que hacen parte del proceso de ejecución de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	25. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente. El interventor ha realizado los controles necesarios que garantizan la calidad de la obra y el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	26. Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción multa para el trámite pertinente. Semanalmente la interventoría realiza un corte de obra en el que se revisa la ejecución frente a la programación de actividades.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	27. Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una PRE-ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. La interventoría ha revisado y aprobado las actas de cobro parcial de obra entregadas por el constructor y que se ajustan a la medición y cubicación de las actividades ejecutadas dentro del periodo señalado en las actas parciales.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	28. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos. El interventor está al tanto del estado financiero del contrato de obra y ha revisado y aprobado los balances de actividades que buscan mantener las condiciones económicas del contrato de obra.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	29. Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra, registro fotográfico. Certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. Seguimiento al programa de trabajo. El interventor ha realizado un (1) informe mensual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	30. Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra. Interventoría ha realizado los controles necesarios y ha atendido las visitas del coordinador de seguridad de parte de la entidad contratante para que el constructor cumpla con lo estipulado dentro del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	31. Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico- económica y análisis beneficio-costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga. La interventoría ha puesto en conocimiento de la entidad contratante por medio de las mesas técnicas y reuniones con la secretaria de Vivienda y Hábitat de la situación de la obra y de los ajustes que se necesiten tanto técnicos, de diseño y presupuestales con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de la obra.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite. El interventor en conjunto con el constructor ha resuelto los temas técnicos que se han presentado durante la ejecución de la obra y por medio de las mesas técnicas y reuniones con la entidad contratante se ha informado las situaciones que requieren solución y/o ajuste por parte de la entidad contratante.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	33. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros). A la fecha, el contrato de obra está en etapa de ejecución.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	34. Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra. Dentro de la etapa de desarrollo de la obra aún no se ha recibido los equipos que hacen parte del proyecto.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	35. Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo. A la fecha la obra se encuentra en etapa de ejecución.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	36. Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la secretaria de Vivienda y Hábitat. A la fecha la obra se encuentra en etapa de ejecución.	0%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	37. Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras. El personal de la interventoría está debidamente identificado dentro de la obra.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	38. Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto. Interventoría en conjunto con el constructor realizó las actas de vecindad.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	39. Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría. A la fecha interventoría viene haciendo control y seguimiento a la documentación.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	40. Informar oportunamente a la secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada. A la fecha dentro de los controles realizados por el interventor no se han generado alertas de incumplimiento.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	41. Poner en conocimiento de la secretaria de Vivienda y Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final. El interventor ha expuesto a la entidad contratante la situación de los tiempos del contrato de obra frente a la fecha de finalización estipulada.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	42. Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual. En relación con este punto, el interventor ha revisado que el constructor cumpla con los pagos de seguridad social y está pendiente de la amortización del anticipo dentro de las actas parciales, la entidad contratante realiza los descuentos relacionados con los "impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual".	100%
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo. Se anexan evidencias de las actividades ejecutadas con informe de Supervisión de INTERBIOTECMATICO.	88%
Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otrosi No. 1 - Modifica cláusulas del contrato	28/08/2022	Gobernación
Otrosi No. 2 - Modifica plazo del contrato	30/12/2022	Constructor, Interventoría, Gobernación
Suspensión No. 1	30/12/2022	Gobernación
Suspensión No. 1	30/12/2022	Gobernación
Prórroga No. 1 - Suspensión No. 1 (Hasta el 28/02/2023)	7/02/2023	Gobernación
Prórroga No. 2 - Suspensión No. 1 (Hasta el 10/03/2023)	1/03/2023	Gobernación
Otrosí No. 4 - Modifica plazo del contrato (Hasta el 22/12/2023)		Constructor, Interventoría, Gobernación

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

INFORME TÉCNICO:

Se continúan adelantan actividades de seguimiento a la ejecución del contrato de obra No.1.320-12.13-0107 cuyo objeto es la Construcción proyecto Biotecmatico del dulce en el municipio de zarzal, departamento del valle del cauca.
Se deja constancia del recibo a satisfacción de todas las actividades programadas:
Las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo del presente informe son las siguientes:

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. Los indicadores de programación vs. ejecución del presente informe, se ajustan a la reprogramación entregada por el constructor en la cual se modifica la fecha de finalización de la obra al 15 de diciembre de 2023 de acuerdo con el otrosí No. 4 al contrato de obra:
 . Programado acumulado a la fecha - 100%
 . Acumulado ejecutado a la fecha - 90%

2. Las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo del presente informe son las siguientes:

4. VIAS.
PAVIMENTO ADOQUIN.
. BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL NORTE.
. COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM.
. ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT.
6. MOBILIARIO URBANO.
EQUIPAMENTO.
. BANCA SAMLE TIPO KONKRETUS.
. POLTRONA VINKEL.
. MESA VINKEL.
. CANECA EN ACERO INOXIDABLE 75LTS. DIMENSIONES: 40CM (DIÁMETRO) X 60CM (ALTO). TIPO BARCELONA M121.
. TOTEM DE COMIDAS.
. TOTEM BIOPARQUE DEL DULCE ZARZAL H= 4m.
7. CASETAS TIPO 2.
DEMOLICON ESTRUCTURA.
. DEMOL.LOSA MACIZA C. E>=20CMS.
MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS
. ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M.
. CARGUE MATERIAL A MAQUINA.
. RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM.
. RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA.
. ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS.
CIMENTACION
. RELLENO NIVELACION GROUTING H=5CM.
. ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS.
ESTRUCTURA METALICA.
INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION EN PLANTA.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE.
TAPAS-MESONES-PREFABRICADOS.
. MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM.
INSTALACIONES ELECTRICAS.
. ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD.
. CAJA CONTADOR 3F POLICARB C/PORTA BREAKER.
. CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M. DIRECTA.

SALIDA DE ALUMBRADO.
. SAL LAMP EMT.
SALIDAS SWITCHES.
. SALIDA S2 EMT.
LUMINARIA.
. BALA PANEL LED 24W.
. CINTA LED 110V.
SALIDAS TOMAS.
. SAL TOMA 120 EMT.
. SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA.
PROTECCIONES.
. BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP.
. BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP.
TABLEROS.
. TABLERO 2F 6 CTOS TQSP.
ACOMETIDAS ELECTRICAS EMT.
. ACOM.E.2F (2# 8+1#10) 1" EMT".
TUBERIA ACCESORIOS EMT.
. ADAPTADOR EMT ¾.
. CURVA EMT ¾.
. TUBERIA EMT ¾.
. UNION EMT ¾.
ESTRUCTURA METALICA.
INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION EN PLANTA.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE.
CIELOS FALSOS.
. C.F. LAMINA BOARD 1214x605x4MM P. ALUMINIO.
TEJA ACRILICA-PVC-POLICARBONATO.
. TEJA UPVC.
CANAL-BAJANTES-ACCES. LAMINA.
. CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22.
ENCHAPE EN PIEDRA.
. GRANITO PULIDO MESON+FALDON.
PISOS.
. CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi.
. MALLA ELECTROSOLDADA.
ENCHAPE PISO.
. CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4.
GUARDAESCOBAS.
. GUARDAESCOBA GRANITO PREFABRICADO 7CM.
CARPINTERIA METALICA.
. PUERTA ENROLLABLE FABRICADA CON VARILLAS DE ACERO INTERNAS DE 7 MM INTERNAS, RECUBIERTAS CON TUBOS DE ALUMINIO DE 3/8 "Y CONECTORES DE ALUMINIO NATURAL DE 5/8" 6 FLEJES PLANOS SÓLIDOS INFERIORES CAL22 CIEGOS O SÓLIDOS, PARA MAYOR SEGURIDAD E HIGIENE. 3,57X1,27M.
. PUERTA ENROLLABLE FABRICADA CON VARILLAS DE ACERO INTERNAS DE 7 MM INTERNAS, RECUBIERTAS CON TUBOS DE ALUMINIO DE 3/8 "Y CONECTORES DE ALUMINIO NATURAL DE 5/8" 6 FLEJES PLANOS SÓLIDOS INFERIORES CAL22 CIEGOS O SÓLIDOS, PARA MAYOR SEGURIDAD E HIGIENE. 1,73X1,27m.
NAVE PUERTA ALUMINIO
. NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.
MARCO PUERTA ALUMINIO
. MARCO ALUM. 2.01-2.20 M PEST C/LUCETA.
DIVISION PANELES.
. MURO 1-BOARD 10MM 1-BOARD 10MM.

MUEBLES – PREFABRICADOS.
. LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 57X51CM.
CERRADURA ENTRADA.
. CERRADURA YALE TRES VUELTAS.

8. CASETAS TIPO 3.
DEMOLICON ESTRUCTURA.
. DEMOL.LOSA MACIZA C. E>=20CMS.
MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS
. ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M.
. CARGUE MATERIAL A MAQUINA.
. RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM.
CIMENTACION
. ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa.
. FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa.
. SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA.
. VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI.
. RELLENO NIVELALCION GROUTING H=5cm.
ESTRUCTURA METALICA.
INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION EN PLANTA.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE.
TAPAS-MESONES-PREFABRICADOS.
. MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM.
INSTALACIONES ELECTRICAS.
. ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD.
. CAJA CONTADOR 3F POLICARB C/PORTA BREAKER.
. CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M. DIRECTA.
SALIDA DE ALUMBRADO.
. SAL LAMP EMT.
SALIDAS SWITCHES.
. SALIDA S2 EMT.
LUMINARIA.
. BALA PANEL LED 24W.
SALIDAS TOMAS.
. SAL TOMA 120 EMT.
. SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA.
PROTECCIONES.
. BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP.
. BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP.
TABLEROS.
. TABLERO 2F 6 CTOS TQSP
ACOMETIDAS ELECTRICAS EMT.
. ACOM.E.2F (2# 8+1#10) 1" EMT".
TUBERIA ACCESORIOS EMT.
. ADAPTADOR EMT ¾.
. CURVA EMT ¾.
. TUBERIA EMT ¾.
. UNION EMT ¾.
ESTRUCTURA METALICA.
INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION EN PLANTA.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CASETAS, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE.

CIELOS FALSOS.
. C.F. LAMINA BOARD 1214x605x4MM P. ALUMINIO.
TEJA ACRILICA-PVC-POLICARBONATO.
. TEJA UPVC.
CANAL-BAJANTES-ACCES. LAMINA.
. CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22.
ENCHAPE EN PIEDRA.
. GRANITO PULIDO MESON+FALDON.
PISOS.
. CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi.
. MALLA ELECTROSOLDADA.
ENCHAPE PISO.
. CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4.
GUARDAESCOBAS.
. GUARDAESCOBA GRANITO PREFABRICADO 7CM.
CARPINTERIA METALICA.
. PUERTA ENROLLABLE FABRICADA CON VARILLAS DE ACERO INTERNAS DE 7 MM INTERNAS, RECUBIERTAS CON TUBOS DE ALUMINIO DE 3/8 "Y CONECTORES DE ALUMINIO NATURAL DE 5/8" 6 FLEJES PLANOS SÓLIDOS INFERIORES CAL22 CIEGOS O SÓLIDOS, PARA MAYOR SEGURIDAD E HIGIENE. 3,57X1,27M.
NAVE PUERTA ALUMINIO
. NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.
MARCO PUERTA ALUMINIO
. MARCO ALUM. 2.01-2.20 M PEST C/LUCETA.
DIVISION PANELES.
. MURO 1-BOARD 10MM 1-BOARD 10MM.
MUEBLES – PREFABRICADOS.
. LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 57X51CM.
CERRADURA ENTRADA.
. CERRADURA YALE TRES

9. CUBIERTAS AREA DE COMIDA.
ESTRUCTURA METALICA.
INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA DE COMEDORES, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, ROLADA DE TUBERIA, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION EN PLANTA.
. ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA DE COMEDORES, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, ROLADA DE TUBERIA, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE.

10. PUENTE PEATONAL.
ESTRUCTURA METALICA PUENTE.
INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. ESTRUCTURA METALICA PARA PUENTES, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION EN PLANTA.
ESTRUCTURA METALICA PARA PUENTES, COMPRENDIDO POR PERNOS DE ANCLAJE ASTM 1554, ACERO ESTRUCTURAL PARA PLATINAS, COLUMNAS, VIGAS ASTM A572 GR-50, LIMPIEZA DEL ACERO, PINTURA DE BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL EN ESMALTE EPOXICO. TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE.

11. PAISAJISMO.
ADECUACION ZONAS VERDES.
. PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50- 80CMS.
. PLANTA ORNAMELTAL PEQUENA H= 20- 40CM.
. PALMA MANILA H=180-200CM.
. PRADO GATEADORA
. SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA

INP. NO PREVISTAS / NO PRESUPUESTADAS.
. SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOCONTENEDOR/FORMALETA ESTRUCTURAL TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD RESISTENTE EXPOCISIÓN RAYOS UV GEOBRICK DIMENSIONES 0.26 M X 0.50 M X 0.25 M.
. CICATRIZACION DE RAICES SUPERFICIALES POR EXCAVACION.
. TALA DE RAMAS H> 6 MTS Y CICATRIZACION CON CAMION CANASTA.
. TALA DE RAMAS H> 6 MTS Y CICATRIZACION A MANO

3. Durante el periodo del presente informe el personal de la interventoría ha atendido:
 . Una (1) Mesa técnica (20/11/23) Acompañamiento a la secretaria del despacho de la secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del valle del cauca a reunión de la Asamblea departamental.
 . Una (1) Mesa técnica (27/11/23) Revisión estado de la solicitud de adición económica al contrato de obra No. 2 y proceso de liquidación del contrato de obra.
 . Una (1) Visita de obra (29/11/23) Confirmar en el sitio de la obra los avances de ejecución de las actividades contractuales, visita de personal de apoyo de la supervisión (entidad contratante), interventoría y el constructor.
 . Una (1) Reunión virtual (30/11/23) Verificar con ingenieros de Celsia estado de la aprobación de los diseños eléctricos por parte del operador de red.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:**
 A la fecha del presente informe interventoría viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:**
 A la fecha del presente informe la interventoría ha cumplido con el personal de acuerdo con las condiciones contractuales exigidas.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:**
 De acuerdo con los ajustes realizados a los diseños arquitectónicos los diseñadores entregan los ajustes a los diseños eléctricos.
 - **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:**

 Los diseñadores están en proceso de las aprobaciones de los diseños por parte del operador de red (O.P), teniendo en cuenta los ajustes realizados.

Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte de la secretaria de vivienda y ha realizado control ante el contratista tanto en obra como por medio de comités técnicos.
El constructor ha realizado requerimientos y consultas por medio de los siguientes oficios:
. Oficio CBZ-128-2023- 071123 Proceso constructivo pisos.

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**
 La interventoría ha respondido y tramitado frente a la entidad contratante los requerimientos realizados por el constructor mediate correos electrónicos, mesas técnicas (sostenidas con la supervisión de parte de la Gobernación) y las siguientes cartas:

 . IBT-BIOTEC-ZAR-062-Plan calidad e informes estructura metálica.
 . IBT-GOB-ZAR-063-Actas Fijación NO Prevístos No. 1 y 2.
 . IBT-GOB-ZAR-064-Detalles constructivos E. Metálica Puentes.
 . IBT-GOB-ZAR-065-Concepto interventoría adición económica No. 2 Cto. de obra.
 . IBT-GOB-ZAR-066-Radicación cobro interventoría No. 4 (Factura CBIO 4).
 . IBT-GOB-ZAR-067-Radicación factura cobro constructor No. 5.
 . IBT-GOB-ZAR-068-Alerta de posible incumplimiento.
 . IBT-GOB-ZAR-069-Devolución rendimientos financieros Interventoría.

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** N/A.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: N/A.

A la fecha del presenta informe no hay necesidad de hacer efectivas las garantías.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.**

 A la fecha del presente informe, no se deben documentos relacionados con el expediente del contrato.

Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

Interventoría solicita al constructor la presentación de las pólizas de garantía para el reinicio del contrato de obra.

Póliza No. 430-47-994000056952 – Anexo No. 44 (Nacional de Seguros)

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.

Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha se ha presentado a la supervisión (incluyendo el actual) siete (7) informes de seguimiento de interventoría.

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Se ha publicado las actas de reinicio en el Secop II.

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3002339&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** La interventoría ha cumplido con los pagos de la seguridad social del personal de obra.

 CONSORCIO INTERBIOTECMÁTICO 2022: Periodo septiembre/2023 Planilla 9456936017 pagada el 28/09/2023 - Periodo octubre/2023 Planilla 9459792483 pagada el 01/12/2023, Periodo noviembre /2023 Planilla 9459834740 pagada el 04/12/2023 Y Periodo diciembre /2023 Planilla 332514037 pagada el 12/12/2023

 MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SAS: Periodo septiembre/2023 Planilla 9455865534 pagada el 04/09/2023 Periodo octubre/2023 Planilla 9458583037 pagada el 02/11/2023

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$1.053.134.455	Anticipo	08/11/2022	$210.626.891	PAGADO
Valor Adiciones	$561.997.864				
Reajustes	0	Acta No. 1	14/09/2023	$119.004.193	PAGADO
Actualización de precios	0	Acta No. 2	14/09/2023	$65.820.903	PAGADO
Valor Total del Contrato	$1.615.132.319	Acta No. 3	02/10/2023	$149.123.839	PAGADO
Valor pagado	$617.558.045	Acta No. 4	04/10/2023	$174.715.007	PAGADO
Valor causado que no se ha pagado	$835.958.303				
Valor total ejecutado	$1.453.516.348	Amortización		$83.986.881	
Valor saldo por ejecutar	$161.615.971	Amortización		$24.907.222	
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos y de las actas de cobro parciales.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA
 Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: Interventoría informa que ha revisado y aprobado las amortizaciones del anticipo de obra, rubro que hace parte del acta de cobro No. 6.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables:

Objeto del contrato:
EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4: LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Número de contrato:
1.320.12.11-0135

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Acta Parcial No. 6 **Actividades: PI40-102111/1/1/01/34 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN**	**$524.918.003**	**$524.918.003**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

- De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

 El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes osugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

 De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

 "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

 (...)... La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico delobjeto o contrato dentro de la interventoría". (...). Dado que la vigilancia del contrato principal implica multiplicidad de actividades tales como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como el cronograma estipulado en el contrato vigilado, seguimiento contable de los recursos económicos, asesoría jurídica durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de la interventoría integral, técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.

- Conforme al estudio realizado por el Fondo Mixto Para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión, para el desarrollo del proyecto, el cual determino el coeficiente de retorno de inundación por el termino de una (1) ves cada 100 años de la acequia denominada La Fábrica la cual atraviesa el predio del parque El Dulce, es importante tener presente que en el término de un (1) año han ocurrido cuatro (4) inundaciones, por lo tanto, se hace necesario que la entidad contratante, valore la necesidad de contratar un estudio de inundabilidad para precisar el riesgo que gravita y así poder adelantar las obras de mitigación correspondientes. Con ocasión de estas inundaciones, se han instalado a las orillas de la acequia a su paso por el parque el Dulce, elementos denominados geobricke y unidades de geotextil rellenos de material amarrados para construir un muro de contención de las aguas.

- Sin más observaciones.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Fecha del próximo informe	**30**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (15)				
7	días del mes de	diciembre	de	2023

Nombre: **OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO**
C.C. 16.585.320 de Cali
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO PARCIAL N° 6	Código: FO-M9-P2-13 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página **1** de **2**

CONTRATO NÚMERO:	1.320-12.11-0135	**FECHA:** 17/08/2022
OTROSI No. 1:	1.320-12.13-0135	**FECHA:** 27/12/2022
OTROSI No. 2:	1.320-12.13-0135	**FECHA:** 30/12/2022
OTROSI No. 3:	1.320-12.13-0135	**FECHA:** 24/03/2023
OTROSI No. 4:	1.320-12.13-0135	**FECHA:** 01/11/2023

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022
NIT. 901.616.507-5.

VALOR INICIAL: MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1,053'134,455).

ADICION No. 1: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($561'997,864).

VALOR FINAL: MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1,615'132,319).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
1. CDP No. 3600001735 del 24/03/2022.
2. CDP No. 6400000978 del 23/02/2023.
3. CDP No. 3500009252 del 28/06/2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL:
1. 4500035586 del 25/08/2022.
2. 4800002126 del 12/04/2023.
3. 4500037575 del 09/11/2023

FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS DEL CRÉDITO.

PLAZO: HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO.
Supervisor al contrato de interventoría No. 1.320-12.13-0135.
Secretaría de Vivienda Y Hábitat.
Gobernación del Valle del Cauca.

OBJETO: "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN

LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4: LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	1.053.134.455
VALOR ADICION No. 1:	$	561.997.864
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.615.032.319
VALOR ANTICIPO:	$	210.626.891
VALOR PRESENTE ACTA:	$	524.918.003
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 6:	$	24.907.222
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA:	$	500.010.781
VALOR PAGADO ACTA 1 a 4:	$	508.663.942
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA 1 a 5:	$	185.719.669
SALDO DEL CONTRATO:	$	161.615.971

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO
C.C. 16.585.320
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

MAURICIO CHAVEZ CALLE
C.C. 94.417.707 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERBIOTEMATICO 2022
NIT. 901.616.507-5
INTERVENTOR